 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500002502

Fecha: 28/01/2015

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: LILIANA



Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.


El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia, dentro de las programación de visitas a las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, tiene dentro de su agenda el Encuentro Subregional de las Instituciones Educativas con la Presentación y Seguimiento de la Ruta de la Calidad Educativa, que se llevara a cabo en el Municipio Andes, el día 30 de Enero de 2015.

Se hace necesario conceder comisión de servicios remunerada por el día 30 de Enero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Suroeste, para que participen en el citado encuentro académico y los días 29 y 30 de enero para los Docentes y Directivos Docentes de los municipios de Betulia, concordia y Urrao



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 2 de 4

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes y directivos docentes que se relacionan a continuación, así: El día 30 de Enero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios de Andes, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín, Jericó, Pueblo Rico; y los días 29 y 30 de enero para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Betulia, Concordia y Urrao; para que participen en el evento de presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo en el Municipio de Andes:

No.	Apellidos	Nombre	C.C.	Mpio	I.E.	Fecha de comision	DP	DSP	Tipo de Transporte
1	Machado Álvarez	Liliana Patricia	43200395	Betulia	C.E.R. La Sucre	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
2	Medina Jaramillo	Adriana María	43361680	Betulia	I.E. San José	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
3	Agudelo Correa	Iván Darío	98476547	Ciudad Bolívar	I.E. San José del Citará	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
4	Carmona Giraldo	Carlos Mario	1039022232	Ciudad Bolívar	C.E.R. Efraín Vélez	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
5	García	Luis Felipe	75089053	Ciudad Bolívar	I.E. María Auxiliadora	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
6	Giraldo Jiménez	Nixon Mario	70002469	Ciudad Bolívar	I.E. María Auxiliadora	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
7	Jiménez Arango	Fredy Alberto	71660347	Ciudad Bolívar	I.E. José María Herrán	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
8	Mosquera Mosquera	Luz Damaris	35586022	Ciudad Bolívar	I.E. San José del Citará	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
9	Pérez Guzmán	José Alirio	71878684	Jardín	IER Karmatarua	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
10	Quiceno Garcés	Diana Patricia	43491837	Ciudad Bolívar	I.E.R. Farallones	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
11	Rivas Borja	Mary Leída	26290640	Ciudad Bolívar	I.E. San José del Citará	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
12	Sánchez Castro	Jorge Andrés	98636044	Ciudad Bolívar	I.E. María Auxiliadora	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
13	Soto Soto	Sandro Eli	15438851	Concordia	I.E. De Jesús	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
14	Guzmán Bustamante	Gladys Omaira	1037575882	Hispania	C.E.R. El Llanete	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
15	Rodríguez Rodríguez	Andrea Cristina	43869878	Hispania	I.E. Aura María Valencia	enero 30 de 2015	0	1	terrestre



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012


Página 3 de 4

17	Villada Orozco	Beatriz Elena	21556044	Hispania	C.E.R. La Palmira	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
17	Villa Arenas	Jesús María	71745636	Jardín	I.E. San Antonio	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
18	Cardona Tamayo	Emilsen de Jesús	21832586	Jericó	I.E.R. San Francisco de Asís	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
19	Moreno Arbeláez	Diana Patricia	32140392	Jericó	I.E. San José de Jericó	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
20	Arboleda Velásquez	Adriana María	32160258	Pueblorrico	C.E.R. Santa Bárbara	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
21	García Gutiérrez	Natalia Andrea	1039022330	Pueblorrico	I.E. El Salvador	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
22	Sánchez Sánchez	María Oralia	43440813	Pueblorrico	C.E.R. California	enero 30 de 2015	0	1	terrestre
23	Castillo Piedrahíta	Yorlenny	1048014547	Urrao	C.E.R. El Libertador	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
24	Durango Garzón	Catalina Andrea	43911862	Urrao	I.E. Escuela Normal Superior Sagrada Familia	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
25	García Seguro	Óscar Tulio	70107517	Urrao	I.E. Monseñor Jesús Iván Cadavid Gutiérrez	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
26	Guzmán Laverde	Leidy Marcela	43974372	Urrao	C.E.R. Veinte de Julio	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
27	Guzmán Ramírez	Tatiana Milena	1048014169	Urrao	C.E.R. Veinte de Julio	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
28	Seguro	Sandra Patricia	43347302	Urrao	I.E.R. Jaiperá	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
29	Sepúlveda Florez	Lina María	43347892	Urrao	C.E.R. Elena Benítez Vélez	enero 29 y 30 de 2015	1	1	terrestre
30	Restrepo Ceballos	Diana Margarita	43287799	Andes	I.E. Marco Fidel Suárez	enero 30 de 2015
31	Sánchez Bejarano	Alexander	11804964	Andes	I.E. Santa Rita	enero 30 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se les reconocerá 1 día con pernocta y 1 día sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se les reconocerá 1 día sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es el municipio del evento, no se les reconocerá ni transporte ni viáticos. Se aclara que para los



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 4 de 4

Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Betulia, Concordia y Urrao, la comisión es para los días 29 y 30 de enero, ambas fechas incluidas.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.


ARTÍCULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.




ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Sandra Liliána Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Revisó: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	Aprobó: Adriana Lucía Toro Ramírez – Subdirectora Administrativa 
---	--	--

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015